

Sesión 47.^a Ordinaria, en Miércoles 9 de Agosto de 1944

(Sesión de 19 30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1. Los señores Gaete, Garrido, Labbé, Yáñez, González Madariaga, Vargas Molinare, Atienza, Uribe, don Damián, y Correa Larraín se refieren a la catástrofe ocurrida recientemente en el Mineral de "El Teniente". Finalmente, se acuerda, a indicación del señor Gaete, dirigir oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro que corresponda sobre el particular.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.— Dieciséis informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares recaídos en otros tantos asuntos de interés particular.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 26.^a y 32.^a, celebradas los días martes 11 y 18 de julio de 19.30 a 20 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 41.^a celebrada el miércoles 2 de agosto, de 19.30 a 21 horas

quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 41.^a Especial, en miércoles 2 de agosto de 1944.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 19 horas y 45 minutos y asistieron los señores:

Acharán, Agurto, Astudillo, Baraona, Bart. Barrenechea, Barrientos, Barros, Barrueto, Bórquez, Bossay, Brahm, Brañes, Bustos, Cabezón, Cabrera, Cárdenas, Carrasco, Cifuentes, Coloma, Concha, Chacón, De la Jara, Del Canto, Delgado, Díaz, Domínguez, Edwards, Faivovich, Garretón, Garrido González Vilches, González von Marées, Holzapfel, Labbé, Maira, Mardonez, Marín, Matus, Melej, Mesa Castillo, Montt, Muñoz Ayling, Núñez, Olavarría, Opitz, Ríos, Rivas, Rodríguez Quezada, Rojas, Ruiz, Salamanca, Salazar, Silva Pinto, Uribe Cárdenas, Urzúa, Vargas, Videla, Yáñez y Zamora.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario, señor Astaburuaga.

C U E N T A

Se dió cuenta de:

54 informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares recaídos en los siguientes asuntos:

Los cuatro primeros, en Mensajes del Ejecutivo, por los que se concede pensión a las siguientes personas:

Doña Petronila Córdova vda. de Llaña;
Don Manuel Araya Vargas;
Doña Constanza y Ester Agüero Herboso; y
Don Felipe de la Fuente Astaburuaga.

Los 23 siguientes, recaídos en los proyectos del Honorable Senado que se indican:

El que prorroga la ley N.º 139 que concedió a doña Juana Lucero vda. de Arriagada e hijas solteras;

El que concede a don Exequiel Hernández Pino el derecho a acogerse a los beneficios de las leyes N.ºs 6,651 y 6,880;

El que aumenta la pensión a doña Mercedes Bravo vda. de Rencoret;

El que concede pensión a don Jorge Valenzuela Meza;

El que concede pensión a doña Ana Alvarez vda. de Marín e hija;

El que concede pensión a las señoritas Sara y Sofía Zegers Tupper;

El que abona tiempo a don Julio Donoso Novoa;

El que concede pensión a viuda e hijos menores de don Ramiro Segura Carter;

El que concede pensión a doña Zulema Vergara vda. de Undurraga;

El que aumenta la pensión a doña Irene y María Eguluz Bravo;

El que concede pensión a doña María Montaner vda. de Cerda;

El que concede pensión a doña Luisa Vergara vda. de Covarrubias y a sus hijas solteras;

El que abona tiempo a don Gregorio de la Fuente Foronda;

El que concede nueva jubilación a don Roberto Burr Vidal;

El que concede pensión a doña Amelia Ramos vda. de Alamos;

El que concede pensión a don Pedro González Gaete;

El que concede nueva cédula de retiro a don Braulio Alvarado Ojeda;

El que aumenta la pensión de don José Toribio, Luis y Carlos Pequeño Hontaneda.

El que concede abono de tiempo a don Humberto Gamboa Núñez;

El que concede a don Andrónico Carrasco el derecho a acogerse a los beneficios de la ley N.º 6.880.

El que concede pensión a doña Melania González vda. de Ramirez;

El que concede abono de años de servicio a don Carlos Avaria Cabrera; y

El que concede aumento de pensión a don Maximiliano Gorostiaga Pérez.

Los seis siguientes, recaídos en las mociones de los señores Diputados que se indican:

Del señor Loyola, que concede una pensión a doña Jerónima Soto Oyarce;

Del señor Guerra, que abona tiempo servido a don José del Rosario Otárola Villouta;

De los señores Castelblanco y Moyano, que concede una pensión a doña Blanca Rosa Espinoza viuda de Saldaño;

Del señor Acharán, que concede una pensión a doña Matilde Lorca Barceló;

Del señor Urrutia, reconocimiento de tiempo servido a don Jorge Cruz Larenas; y

Del señor Opaso, que concede derecho a jubilar a don Enrique González Echeverría.

Los 21 restantes, en las siguientes presentaciones:

Doña Juana Cruz Araneda Carrasco, aumento de pensión;

Don Samuel Márquez Sabadie, pensión;

Don Alfredo Mujica Baeza, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Gricelda Bórquez viuda de Rodríguez, pensión;

Don Ramón A. Sepúlveda Opazo, pensión;

Don José Arancibia Santibáñez, reconocimiento de tiempo servido;

Don Alfredo Aguila Mansilla, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Adelina Valdivia viuda de Vera, pensión;

Don Leocadio Olivares Peña, abono de tiempo;

Doña Berta y Sara Castañeda Báez, pensión;

Don Hugo Yaeger Jiménez, reconocimiento de tiempo servido;

Don José Acevedo Plaza, abono de tiempo;

Doña Elvira del Carmen Sánchez viuda de González, aumento de pensión;

Don Jorge Echeverría, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Elvira del Carmen Sánchez, pensión;

Don Jorge Echeverría Vigil, reconocimiento de años de servicios;

Don Angel Porras Saa, reconocimiento de años de servicios;

Doña María Saavedra viuda de Urrutia, aumento de pensión;

Don Emilio Infante Reyes, jubilación;

Don Manuel Rodríguez Pulgar; y

Doña Hortensia Guerrero viuda de Venegas, pensión.

ORDEN DEL DIA

Constituída la Sala en sesión privada para ocuparse de asuntos de interés particular, se adoptaron los acuerdos que a continuación se indican:

1.— Por 31 votos contra 7 se dió por aprobado en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede a la viuda e hijos del ex Capitán de Ejército don Ricardo Rodríguez von Dessauer, el goce de una determinada pensión de montepío.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión constitucional del proyecto por el Congreso Nacional y, en conformidad con los acuerdos adoptados, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores del ex Capitán de Ejér-

cito don Ricardo Rodríguez von Dessauer, muerto en acto del servicio el 14 de mayo de 1942, el goce de una pensión de montepío correspondiente a un Mayor de Ejército, como si a la fecha de su fallecimiento hubiere efectivamente cumplido con los requisitos necesarios para gozar del sueldo y demás remuneraciones asignadas a dicho grado.

Artículo 2.o— La pensión de montepío que se concede por el artículo anterior, se computara sobre la remuneración de que actualmente disfruta un Mayor de Ejército, y los agraciados gozarán de ella en conformidad a la Ley de Montepío Militar.

Artículo 3.o— El gasto que demande esta ley se deducirá del ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Guerra.

Artículo 4.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

2.— Por 37 votos contra 1 se dió por aprobado el proyecto de ley, informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que aumenta la pensión de que disfruta don Victor Manuel Vargas Contreras, con la sola modificación de imputar el mayor gasto que el proyecto significa al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda y no al de Interior, como se expresa en el informe.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados al respecto, concebido en los siguientes términos, en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Auméntase, por gracia, a cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) anuales, la pensión de que actualmente disfruta don Victor Manuel Vargas Contreras.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

3.— Por 30 votos contra 4 se dió por aprobado el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Barrientos y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede una pensión de \$ 600 a doña Vicenta Pavletich viuda de Hidalgo e hijas, modificándose el texto propuesto por la Comisión en su informe, en el sentido de imputar el mayor gasto al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda y no al de Interior, como figura en el inciso segundo del artículo 1.o.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los si-

guientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Concédese, por gracia, a doña Vicenta Pavletich viuda del ex Comisario de Policía don Osvaldo Hidalgo, y a sus hijas solteras, una pensión mensual de seiscientos pesos (\$ 600), por el plazo de diez años, de la que gozarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que esta ley signifique se deducirá del ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.o— Se derogan las leyes N.os 5.497 y 6.848.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

4.— Por 33 votos contra 4 se dió por aprobado el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede rango, título, etc., de Capitán de Bandada, a los señores Clodomiro Figueroa, Luis Omar Page y David Fuentes.

El proyecto, que fué aprobado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, el título rango, prerrogativas, sueldo y remuneraciones correspondientes al grado de Capitán de Bandada de la Rama del Aire en servicio activo, a los señores Clodomiro Figueroa, Luis Omar Page y David Fuentes Soza.

El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem correspondiente de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

5.— Por 37 contra 1 se dió por aprobado, después de haber hecho uso de la palabra el señor Marín, el proyecto del H. Senado, con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede una pensión a doña Zulema Vergara viuda de Undurraga.

El texto del proyecto aprobado, que lo fué en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Zulema Vergara viuda de Undurraga una pensión de dos mil pesos mensuales.

El gasto que signifique esta ley se imputa-

rá al ítem correspondiente de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

6.— Por 34 votos contra 1 se dió por aprobado el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado y con informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que aumenta la pensión de que disfruta don José Fermín Messina Ortiz.

El texto del proyecto aprobado, que lo fué en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, dice como sigue

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Aumentase, por gracia, a \$ 24.000 anuales la pensión de que actualmente disfruta don José Fermín Messina Ortiz.

El mayor gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

7.— Al ponerse en discusión el proyecto de ley originado en una moción del señor Rivas y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede una pensión a la señora Rebeca Villalón viuda de Moriamez e hija soltera, el propio señor Rivas formuló indicación para que el proyecto de ley se redactara en forma de que los beneficios otorgados los recibiera la hija soltera únicamente, señorita Marthe Rose, en atención a haber fallecido la madre durante el lapso de presentación del proyecto y la presente discusión.

Por la unanimidad de los votos se dió por aprobado el proyecto conjuntamente con la indicación del señor Rivas, quedando, en consecuencia, despachado en su primer trámite en que mandó comunicar al Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Marthe Rose Moriamez Villalón, hija soltera del ex Ingeniero del Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas, don Paul Moriamez Storez, una pensión anual de dieciocho mil pesos (\$ 18.000).

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

8.— Por asentimiento unánime se dió por aprobado, en los mismos términos propuestos por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares en su informe, el proyecto de ley, iniciado en una presentación del señor Rubén Oyarzún Gallegos, que le abona cierto tiempo en su hoja de servicios.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en primer trámite constitucional, y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Abónanse, por gracia, en la hoja de servicios del Redactor 3.º de sesiones de la Cámara de Diputados, don Rubén Oyarzún Gallegos, un año, dos meses y diecinueve días de servicios prestados como Taquígrafo auxiliar.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se puso en discusión, en seguida, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, modificado por el H. Senado, que concede un abono de tiempo al señor don Anibal González González.

La modificación del Honorable Senado consistía en haber sustituido la frase final del artículo 2.º, desde donde dice: "a la fecha de la cesación de sus servicios en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional", por esta otra: "a la fecha de la cesación de sus servicios en el Ejército con los beneficios que le corresponden por la ley N.º 7.452, en conformidad al artículo 8.º del Decreto Supremo N.º 1.545, de 11 de octubre de 1943, del Ministerio de Defensa Nacional, que fijó el texto definitivo de la citada ley".

Usó de la palabra el señor González von Marées.

Cerrado el debate y puesta en votación la modificación, por unanimidad se dió por desechada, mandándose comunicar al Honorable Senado los acuerdos adoptados.

10.—No hubo acuerdo para tratar, a indicación del Honorable señor Montt, el proyecto de ley que concede derecho a jubilar a don Emilio Infante Reyes.

11.—Por asentimiento unánime se dió por aprobado el proyecto de ley, iniciado en una solicitud e informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede un abono de tiempo a don Humberto Castro Nordenflycht.

En conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto el proyecto de ley quedó

concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales a don Humberto Castro Nordenflycht, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas de Antofagasta, dieciséis años y nueve meses servidos como Juez de Subdelegación de Valparaíso, Inspector del Instituto Nacional y profesor de Derecho Procesal Penal de los Sagrados Corazones de Valparaíso.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

12.—Por 34 votos contra 1 se dió por aprobado el proyecto de ley, iniciado en una solicitud y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede una pensión a don Abelardo Espinoza Aranda, en los mismos términos propuestos por la Comisión en su informe, que son los siguientes y en los cuales se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Concédese, por gracia, al ex ambulante grado 16.º de Correos y Telégrafos, don Abelardo Espinoza Aranda, una pensión mensual de quinientos pesos (\$ 500).

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

13.—Después de haber hecho uso de la palabra el Honorable señor Ismael Carrasco, para dejar testimonio de que, pese al alcance de nombre, no es pariente de la persona beneficiada con el proyecto de ley que en ese momento se ponía en discusión, circunstancia que lo inhibía reglamentariamente para votar, por asentimiento unánime se dió por aprobado, en los mismos términos propuestos por la Comisión en su informe, el proyecto de ley que abona cierto tiempo a don Ismael Carrasco Rodríguez.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales a don Ismael Carrasco Rodríguez, actual Oficial Civil de la Circunscripción de Contulmo, del Departamento de Cañete, provincia de Arauco, los servicios prestados en su carácter de Secretario Municipal, y de la Alcaldía de Quidico,

y de Tesorero Municipal, de Quidico, desde el 1.º de enero de 1901 hasta el 31 de mayo de 1916, tiempo dentro del cual fué también, en gran parte, Tesorero y Secretario Municipal de Quidico.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

14.—Por asentimiento unánime se dió por aprobado el proyecto de ley, originado en un mensaje y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que abona cierto tiempo en la hoja de servicios de don Luis Felipe Gómez Briceño, en la misma forma propuesta en el informe, que es la siguiente y en cuyos términos se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Declárase de abono en la hoja de servicios del Teniente Coronel de Ejército, don Luis Felipe Gómez Briceño, los dos años, dos meses y un día que le faltaron para completar treinta años de servicios.

Este abono será válido para todos los efectos legales, y en especial, para la pensión de montepío de sus deudos.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

15.—Por 31 votos contra 2, se dió por aprobado, en los mismos términos propuestos por la Comisión en su informe, el proyecto de ley originado en un mensaje, que concede una pensión a don Manuel Araya Vargas.

En conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto en el primer trámite de su discusión constitucional, el proyecto de ley quedó concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Concédese, por gracia, al ex miembro de la Comisión de Cesantía, don Manuel Araya Vargas, una pensión de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) anuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

16.—Por 29 votos contra 1 se dió por aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que aumenta la pensión de don Adolfo Andrade Bórquez, términos en los cuales proponía su aprobación la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto por el Congreso Nacional y, en conformidad, con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, al Coronel de Ejército en retiro, don Adolfo Andrade Bórquez, el aumento de la pensión de que actualmente disfruta a la cantidad que le habría correspondido percibir en el grado inmediatamente superior a la fecha de su retiro, reajustada en conformidad a las disposiciones sobre reliquidación y aumento de pensiones de las leyes N.os 6,493, de 12 de enero de 1940 y 7,452, de 24 de julio de 1943.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

17. — Después de haber resultado ineficaz por falta de quorum la votación y de repetida ésta, por 28 votos contra 4 se dió por aprobado el proyecto remitido por el Honorable Senado, y con informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que concede una pensión a don Ramiro Segura Cáster, con la sola modificación de haberse substituído el inciso segundo del artículo único del proyecto, por el siguiente:

“El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

18. — Por la unanimidad de 31 votos se dió por aprobado el proyecto de ley que concede una pensión a don Angel Godoy Díaz, conjuntamente con una indicación del señor Melej para elevar a \$ 700 el monto de la pensión consultada en el informe.

En conformidad con los acuerdos adoptados en su primer trámite constitucional, el proyecto de ley quedó concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Concédese, por gracia, a don Angel Godoy Díaz, ex guardavía de la Red Central Norte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una pensión mensual de setecientos pesos (\$ 700).

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

19. — Por asentimiento unánime, se acordó prorrogar la hora de término de la sesión, en 15 minutos, con el objeto de discutir los proyectos de ley que se indican en forma sucesiva más abajo, y discutir, a continuación, el proyecto de ley que concede derecho a jubilar a don Emilio Infante Reyes, respecto de cuya preferencia la totalidad de los Comités formularon indicación.

20. — Por unanimidad y en forma sucesiva se dieron por aprobados, en los mismos términos propuestos por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, los proyectos de ley que conceden abonos de tiempo a las siguientes personas, mandándose comunicar al Honorable Senado, en la forma que se indica más abajo, los proyectos de ley respectivos: don Guillermo Ríos Mackenna, don José Arancibia Santibáñez, don Germán Santos Carrasco, don Arturo Navas Martín y doña Ester Pacheco de Naranjo:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Guillermo Ríos Mackenna, un año y trece días que sirvió en la Municipalidad de Santiago, desde el 1.º de septiembre de 1926 al 13 de septiembre de 1927.

Las imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por el tiempo a que se refiere la presente ley, deberá integrarlas de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.º 6,606, de 2 de agosto de 1940.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, al Juez del Segundo Juzgado del Crimen, de Santiago, don José Arancibia Santibáñez, cuatro años que prestó servicios como empleado a mérito del Instituto Nacional de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Germán Santos Carrasco, los dos años, ocho meses y seis días que sirvió como Tesorero Especial de la Junta de Beneficencia de la Unión.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Reconócese, por gracia, al ex Capitán de Carabineros, don Arturo Navas Martín, los cinco años de servicios que prestó como Oficial de Reclutamiento del Ejército, Cantón N.º 27, de Rengo, para los efectos de su pensión de retiro, la que se reajustará tomando como base el sueldo y asignación del grado de Mayor de Carabineros, cargo para el cual tenía cumplidos los requisitos a la fecha de su retiro.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Abónase, por gracia, a doña Ester Pacheco de Naranjo, para los efectos de su jubilación y de los derechos a trienios, el tiempo comprendido entre el 1.º de enero de 1916 y el 1.º de mayo de 1920, durante el cual sirvió ad-honorem el cargo y comisión de Visitadora de Higiene y Economía de los Liceos de Niñas de la República.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

21. — Por unanimidad, también, y en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, se dieron sucesivamente por aprobados los proyectos de ley que abonar tiempo a los señores Víctor Chávez, Antonio López Carmona y Enrique Mann Wulff, respecto de los cuales había recaído informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

En conformidad con los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional al respecto, los proyectos de ley quedaron concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Abónase, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del Mayor de Ejército don Víctor Chávez Dailhe, los cinco meses y veintisiete días que estuvo alejado del Ejército.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Abónanse al actual electricista del Senado, don Antonio López Carmona, para todos los efectos legales, doce años de servicios, que corresponden a cargos desempeñados en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en la Escuela Nocturna para Obreros “Nicolás Palacios”,

en la Escuela Vocacional “Presidente Errázuriz”, y en diversas empresas de carácter municipal.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Abónase, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Enrique Mann Wulff, 6 años, un mes y 23 días.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

22.—Como no se produjera acuerdo para tratar a continuación diversos otros proyectos indicados por los señores Diputados, el señor Santandreu (Presidente), procedió a levantar la sesión quedando, en consecuencia, vigente para la próxima sesión, sólo la preferencia acordada para el despacho del proyecto de ley que beneficia a don Emilio Infante Reyes.

Se levantó la sesión, a las 21 horas y 23 minutos.

IV — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. DIECISEIS INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES

Los ocho primeros, recaídos en los siguientes proyectos de ley, que conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Don Carlos Aceituno Orellana, aumento de pensión;

Don Hernán Leighton Sepúlveda, grado y sueldo de Mayor de Ejército en servicio activo;

Don Próspero Gálvez Hidalgo, pensión;

Doña Fresia Villarroel, pensión;

Don Abraham Silva Mella, abono de tiempo;

Don Augusto Vega Olmos, abono de tiempo;

Doña Javiera y Ramona Valenzuela Díaz, aumento de pensión, y

Don Humberto Castro González, rango y prerrogativas de Mayor de Ejército.

Los ocho restantes, recaídos en los proyectos de origen en el H. Senado, que conceden los beneficios que se indican, a las siguientes personas:

Doña Adela Aránguiz Ravanal, derecho a jubilar;

Don Medardo 2.º de la Fuente Lagos, abono de tiempo;

Don Adolfo Espinoza Lafuerte, pensión;

Doña Victoria Olmedo v. de García, pensión;

Doña Laura Thompson v. de Hernández, pensión;

Don Pedro Luis Villegas, reconocimiento años de servicios;

Doña Claudina Acuña Montenegro, abono de tiempo, y

Doña María del Pilar Gajardo, aumento de pensión.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.— CATASTROFE PRODUCIDA RECIENTEMENTE EN EL MINERAL DE "EL TENIENTE".— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente, para tratar un asunto de interés nacional.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— Señor Presidente: por las publicaciones de prensa, se habrán impuesto los Honorables Diputados de que, en el mineral de Sewell, ha ocurrido una catástrofe que adquiere caracteres de tragedia nacional.

Hace unos momentos hablaba por teléfono con un funcionario de la Intendencia de Rancagua y, puedo decir, por las informaciones que me dió, y por un telegrama que he recibido de esa ciudad, que esta catástrofe significa la pérdida de muchas vidas de esforzados obreros y de sus familias, aparte de los cuantiosos daños materiales.

Creo, señor Presidente, que dada la gravedad del caso, la Honorable Cámara acordará reabrir la sesión pública para continuar discutiendo las medidas que cabe adoptar.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para constituir la Sala en sesión pública.

Acordado.

Se llamará a la Sala a los funcionarios de la Redacción de Sesiones.

El señor GAETE.— La representación parlamentaria de la provincia de O'Higgins, ante el dolor que nos ha causado esta tragedia, va a solicitar de la Honorable Cámara se dirija oficio al Ejecutivo...

El señor ATIENZA.— Que se dirija a nombre de la Cámara.

El señor GAETE.— Según las informaciones que he recibido, señor Presidente, han quedado sepultados varios "camarotes" a consecuencia del temporal. Se llaman "camarotes", Honorables Diputados, las casas de madera en que habitan los obreros del mineral.

Estarían destruidos o sepultados los siguientes edificios: los "camarotes" N.os 60, 61 y 62, parte del 101, el 205, 206, 207, 209 y 210. Según las informaciones que he recibido hasta este instante se han rescatado 17 cadáveres y estarían sepultadas más de cien personas. En el salvamento de estas personas están trabajando numerosas cuadrillas de obreros, muchos de los cuales también han

quedado sepultados por la nieve, debido a que, después de estas terribles tormentas, el terreno queda muy movedizo y el trabajo se hace sumamente difícil y peligroso.

Esta de más seguir relatando detalles, Honorable Cámara, por lo cual sólo voy a limitarme a pedir se acuerde, por unanimidad, dirigir oficio al Ejecutivo para que se adopten todas las medidas que en estos casos son necesarias para aminorar los efectos de esta verdadera desgracia nacional.

Debemos suponer, por lo demás, que el Ejecutivo ya habrá adoptado las medidas del caso y ha dispuesto que se envíe todo el auxilio necesario para aliviar la situación de las familias afectadas, como también que se habrán enviado las fuerzas necesarias para rescatar los cadáveres o a las personas sepultadas que aún pueden estar con vida.

Espero que la Honorable Cámara acogerá esta petición.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien, señor Presidente.

El señor BUSTOS.— La Mesa se podría encargar de redactar esta comunicación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garrido; a continuación el Honorable señor Labbé.

El señor BUSTOS.— Señor Presidente, se había concedido la palabra al Honorable señor Gaete, nada más.

El señor CAÑAS FLORES — Se hizo pública la sesión, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, la representación parlamentaria democrática concuerda ampliamente con las medidas que la Honorable Cámara pueda adoptar en esta dolorosa emergencia; pero sería del caso considerar en esta oportunidad que en la zona que represento han ocurrido también hechos tan gravísimos como el que ahora se nos anuncia y que allá también ha muerto cierto número de personas debido a los grandes temporales, rodados, aluviones y otros fenómenos atmosféricos en estos últimos días.

Como se trata en estos momentos, igual que en otros casos semejantes, de atenuar los perjuicios hechos por los temporales, sería conveniente ampliar todo lo posible la acción de socorro y pedir que se tomen las medidas necesarias para ir en auxilio de todos aquellos que han quedado sin hogar.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Labbé; a continuación Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — A continuación, Honorable señor Uribe.

El señor LABBE.— Señor Presidente, la Cámara de Diputados de Chile conoce de esta desgracia que, por su magnitud, tiene tintes de una gran tragedia nacional y que aflige principalmente a las gentes más modestas del país, a aquella que permanentemente desarrolla todo su esfuerzo y el de su familia para colaborar por el bien de la patria.

Ante la enorme catástrofe que afecta a la zona industrial de la provincia de O'Higgins, el Congreso Nacional cree de su deber sugerir al Ejecutivo medidas de inmediata aplicación, para desenterrar a quienes están sepultados vivos bajo los rodados, para dar sepultura a los que han muerto y para ir, además, en auxilio de las familias que han quedado desamparadas.

El Partido Conservador, por mi intermedio, se asocia a las palabras sentidas de duelo y homenaje que la Honorable Cámara ha escuchado en estos momentos e invita al Ejecutivo también a que en forma inmediata vaya en auxilio de los damnificados.

El Ejecutivo, señor Presidente, en virtud de la reforma constitucional, puede, en los casos de calamidades nacionales como éstas, cooperar legal y constitucionalmente con fondos del Estado a ayudar a los damnificados.

Yo, señor Presidente, adhiero, por mi parte, a la petición ya formulada y la hago mía, ampliándola en el sentido de que se estudie individualmente cada uno de los casos de fallecidos y las condiciones en que han quedado sus familiares, a fin de que no sólo se dé debida sepultura a los que han caído en esta catástrofe, sino que se vaya en auxilio inmediato de estos familiares que han salvado con vida.

El señor GAETE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GAETE.— El Honorable señor Labbé me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

En este mismo instante, el Intendente de O'Higgins me comunica telefónicamente, el resultado de las últimas investigaciones sobre el número de muertos y heridos.

Dice que hasta este momento se han extraído veintinueve cadáveres y cincuenta heridos graves. Cree, además, que hay entre las personas sepultadas bajo la nieve, una cantidad doble o triple de muertos.

Como pueden ver los señores Diputados, la catástrofe es muy grande.

El señor Intendente de O'Higgins me ha informado, además, que los camarotes hundidos son: el número 111, el 160, el 161, el 162, el 203, el 204, el 205, el 209 y el 210. Por

otra parte, han sufrido daños los locales 207 y 208, que estaban desocupados, y en los cuales funcionaban las escuelas públicas, que a esa hora no tenían clases, y por lo cual no hubo desgracias que lamentar.

Como pueden ver los Honorables Diputados, es demasiado grave la situación y merece, por lo tanto, la preocupación que ha manifestado por ella la Honorable Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yañez.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente: al saber la noticia de la catástrofe que ha ocurrido en la Provincia de O'Higgins, y antes que la sesión se hiciera pública, me acerqué al Honorable señor Gaete y le pedí que a nombre de la representación parlamentaria de O'Higgins, hiciera presente ante la Honorable Cámara, los sentimientos que nos embargan.

Quería evitar en esta forma, señor Presidente, a la Honorable Cámara la pérdida de tiempo.

Comprendo que una catástrofe de esta naturaleza, que afecta a una zona de gran valor, repercute dolorosamente en todos sus habitantes: comprendo también que para nosotros, representantes de la Provincia de O'Higgins ante la Honorable Cámara, ese sentimiento de dolor nos afecte por igual y está demás que después de las palabras del Honorable señor Gaete, haga yo otro discurso.

En consecuencia, señor Presidente, para no entorpecer esta sesión y a fin de que ella vuelva a su objetivo, dejo la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A través, señor Presidente, de la noticia dolorosa que ha traído a este hemiciclo el Honorable señor Gaete, vemos que el Intendente de la Provincia de O'Higgins, que es el representante directo del Ejecutivo en aquella región, está actuando rápidamente en favor de las víctimas.

No hay la menor duda de que al Ejecutivo, en su calidad de Administrador del Estado, le corresponde tomar las medidas tendientes a reparar los daños.

Y a nosotros nos toca, señor Presidente, en este caso, decir que nos asociamos al sentimiento de dolor que experimenta el país y que esta Honorable Corporación prestará todo el apoyo que sea necesario para que el Ejecutivo pueda satisfacer las exigencias de esta situación y aliviar los dolores, las pe-

nas y los sufrimientos que se han producido.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ. — ¡Muy bien, Honorable colega!

El señor VARGAS MOLINARE.—¿Me permite, señor Presidente?

El Comité Independiente, por mi intermedio, se adhiere a esta manifestación de pesar por la desgracia ocurrida en Sewell.

El señor ATIENZA. — El Honorable señor González Madariaga ha expresado con justeza el sentimiento de la Honorable Cámara frente a esta situación dolorosa

Un señor DIPUTADO. — Estamos completamente de acuerdo, señor Presidente.

El señor MAIRA. — Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING. — Evitemos los discursos.

El señor URIBE (don Damián) — Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Uribe; a continuación, el Honorable señor Correa Larrain.

El señor URIBE (don Damián). — Señor Presidente: el Partido Comunista rinde homenaje, por mi intermedio, a los obreros caídos en El Teniente, al Sindicato de ese mineral, del cual ellos eran socios y militantes, y a la Confederación de Trabajadores de Chile. Hace llegar también sus sentimientos de pesar a las familias de las víctimas de esta nueva catástrofe, que aflige a la abnegada clase obrera que en estos instantes, comprendiendo su responsabilidad frente a la hora presente, hace el máximo de esfuerzos para asegurar el bienestar y el progreso del país.

Esta desgracia, además de llevar un nuevo dolor, una nueva causa de aflicción a los hogares obreros, que ya sufren los efectos de la miseria por los bajos salarios y la carestía, viene a restar fuerzas a la producción. Pero el empuje de la clase obrera y su virilidad para afrontar todas las dificultades, sabrá superar los efectos de esta tragedia, y continuarán, con la misma energía, labrando el porvenir del país

Esta y todas las desgracias que afligen a la clase obrera, afectan también a nuestro Partido, ya que nuestras bases y dirigentes han surgido y están dentro de la clase obrera, están constituidos por los esforzados mineros del carbón, del salitre, del cobre, etc. El Partido Comunista, hace, pues suya, esta desgracia.

Nosotros, señor Presidente, abrigamos la esperanza y estamos seguros, que el Ejecutivo adoptará las más urgentes medidas o enviará al Congreso un mensaje que contemple todos los recursos necesarios, para poder prestar así los auxilios que necesitan los familiares de estos obreros, hoy día en desgracia.

Los Diputados de estos bancos se asocian al dolor que aflige también a los habitantes de El Teniente.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Adhiero a las palabras que se han pronunciado en esta Honorable Cámara, y creo que, sin distinción de colores políticos, se debe ir en auxilio inmediato de las víctimas de esta catástrofe. Estoy seguro de que todos mis honorables colegas están de acuerdo en ello, y de que el Ejecutivo no podrá menos de oír las peticiones que aquí se han formulado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación del señor Gaete, encargándose la Mesa de darle la redacción definitiva.

Acordado.

El señor GAETE. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero agradecer a la Cámara la deferencia que ha tenido al aprobar la indicación que he formulado.

Yo sólo he procurado poner en conocimiento de la Cámara, con absoluta franqueza, los hechos sucedidos, y que nos han causado profunda tristeza.

Me siento profundamente agradecido de la actitud adoptada por la Cámara, y le comunico, desde luego, que me trasladaré en el tren de esta noche a Rancagua, para ver manera de llegar a esa región, para informar después a todos mis Honorables colegas acerca de la verdadera magnitud de esta catástrofe.

El señor GARRIDO. — No tiene nada que agradecer Su Señoría, porque éste es un deber de la Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente) — La Cámara va a continuar, entonces, en su sesión secreta.

—Se constituyó, nuevamente, la Sala en sesión secreta.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción